

## **Resolución por la que se abre la 1ª convocatoria de ayudas a redes asociadas a la CEDU 2025**

En cumplimiento de la *Normativa de Ayudas a Redes de Defensorías universitarias* de miembros de la CEDU, aprobada por la XVI Asamblea General el día 26 de octubre de 2023 en Las Palmas de Gran Canaria y de acuerdo con las *Bases de las convocatorias 2025* aprobadas por la Comisión Ejecutiva el día 29 de noviembre de 2024, en ejercicio de las competencias atribuidas a la presidencia en los Estatutos de la CEDU, **Resuelvo:**

**Primero.** Publicar y abrir la primera convocatoria de ayudas a redes de miembros CEDU 2025, para impulsar la organización de actividades presenciales o en línea, a través de las cuales se visibilicen las funciones y misión de las Defensorías Universitarias y de la propia CEDU.

**Segundo.** Destinar a esta primera convocatoria de 2025 la cuantía de 1.500 €.

**Tercero.** Las actividades objeto de esta convocatoria se deberán llevar a cabo entre el día 1 de enero de 2025 y el día 30 de junio de 2025.

**Cuarto.** El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será desde el día 1 de enero de 2025 hasta el día 31 de enero de 2025. Se remitirán a la Presidencia de la CEDU a través de la dirección de correo [presidente@cedu.es](mailto:presidente@cedu.es).

**Quinto.** La resolución de la convocatoria se realizará en la reunión de la Comisión Ejecutiva prevista para el día 7 de febrero de 2025.

**Sexto.** Publicar esta primera convocatoria por medio de la lista de distribución de [defensores@cedu.es](mailto:defensores@cedu.es) y en la intranet de la web [www.cedu.es](http://www.cedu.es)

Barcelona, 13 de diciembre de 2025

Lluís Caballol Angelats  
Presidente de la CEDU